

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre I de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210106200

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia y conforme al memorial de sustitución que se adjunta, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante, IMPOCOSER S.A.S., a la abogada Tania Isabel Vera Pacheco, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato inicial.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 20 – octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria